



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 126 -2013-ACSS
Santiago de Surco, 19 DIC 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 006-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, con Carta N° 4556-2013-SG-MSS del 17.12.2013, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 520-2013-GCII-MSS, mediante la cual, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional remite la propuesta de candidatos para la Condecoración de la Medalla Cívica y las semblanzas que sustentan la misma;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión de fecha 17.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 006-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía N°s 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal, luego de evaluar las propuestas y sometidas a votación, adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a:

"FABIOLA CORONEL RENGIFO DE VEGA"

En reconocimiento por su constante lucha para que se dé solución al problema de límites distritales entre San Juan de Miraflores y Santiago de Surco. Destacada vecina de la urbanización San Ignacio, desde hace 40 años, que en el año 2000 recibió la Medalla Vecinal Santiago Apóstol por su dedicación permanente en benéfico de la comunidad; lo que reforzó su compromiso de constante trabajo y lucha vecinal muchas veces incomprendida y solitaria, que encontró eco en el actual Alcalde y su concejo distrital, y que ha tenido recompensa en la ley de límites. Es también destacable su gestión, junto a otros vecinos, para la realización de mejoras en la urbanización San Ignacio, especialmente en materia de seguridad ciudadana.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco
PEDRO CARLOS MONTE ROMERO
SECRETARIO GENERAL
RHGB/PCMR

Municipalidad de Santiago de Surco
ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE